

1788

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

08 JUN. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.213 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Introducción de Especies Nativa, desarrollada por el Programa PRODER.

2.- Que, es necesario contribuir a la reposición de especies arbóreas nativas para 50 predios de pequeños agricultores silvoagropecuarios. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de plantas nativas donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

3.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – Programa PRODER.

4.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Introducción de Especies Nativas
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Contribuir a la reposición de especies arbóreas nativas, a través de la Introducción y plantas en 50 predios de pequeños agricultores silvoagropecuario.
Objetivo Especifico de la Actividad	Entrega de conocimientos teórico-práctico respecto de cómo realizar una correcta plantación de especies nativas y cuáles son las variables a considerar en todo el proceso, así como también, conocer los manejos y cuidados respecto de cada especie.
Cobertura estimada	50 usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 25 de Julio de 2016.
Gasto programado	\$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) Mil quinientas plantas nativas \$3.000.000.- Honorarios \$400.000.- Fertilizantes \$100.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de recepción.



1084784

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$3.500.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4. Las adquisiciones que se realizan para la aplicación del presente Decreto alcaldico, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

